



Contestación a la demanda y llamamiento en garantía Aseguradora Solidaria // Rad. 01-2021-00068 // Dte. Alan Dayan Arcos Latorre y otros vs Ddo. Hospital Clarita Santos y otro // MPC

Desde Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Fecha Mar 24/09/2024 16:50

Para adm01pas@cendoj.ramajudicial.gov.co <adm01pas@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC hclaritasantos@gmail.com <hclaritasantos@gmail.com>; gerencia@claritasantose.gov.co <gerencia@claritasantose.gov.co>; emssanar@gmail.com <emssanar@gmail.com>; jhamandanarvaez@hotmail.com <jhamandanarvaez@hotmail.com>; solarteasesores3@gmail.com <solarteasesores3@gmail.com>; francosolartejimenez@hotmail.com <francosolartejimenez@hotmail.com>

CCO Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>

📎 1 archivos adjuntos (4 MB)

CONTESTACION ASEGURADORA SOLIDARIA 2021-068.pdf;

Señores:

JUZGADO PRIMERO (01) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE PASTO

adm01pas@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: REPARACIÓN DIRECTA

DEMANDANTES: ALAN DAYAN ARCOS LATORRE Y OTROS

DEMANDADOS: "EMSSANAR" Y E.S.E. HOSPITAL CLARITA SANTOS DEL MUNICIPIO DE SANDONA

RADICACIÓN: 52001333001-2021-00068-00

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado especial de la compañía **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA** aseguradora dedicada a los seguros generales, organizada como cooperativa, que tiene el carácter de institución auxiliar del cooperativismo, sin ánimo de lucro, sometida al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, con domicilio principal en la calle 100 No. 9 A – 45 piso 12, de la ciudad de Bogotá D.C., identificada con NIT. 860.524.654-6, encontrándome dentro del término legal procedo a **CONTESTAR LA DEMANDA** presentada por el señor ALAN DAYAN ARCOS LATORRE Y OTROS en contra de "EMSSANAR" y de la E.S.E. HOSPITAL CLARITA SANTOS DEL MUNICIPIO DE SANDONA., y en segundo lugar, a **CONTESTAR EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA** formulado por este último a mi representada, en la misma forma y orden en que fueron formulados los hechos y las pretensiones para que en el momento en que se vaya a definir el litigio se tenga en cuenta las precisiones que se hacen a continuación, según las pruebas que se practiquen, anticipando que me opongo a todas y cada una de las pretensiones sometidas a consideración de su Despacho, de conformidad con lo que se consigna en el documento adjunto.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No.19.395.114 de Bogotá D.C.

T. P. No. 39.116 del C.S. J.

NOTIFICACIONES

E- mail: notificaciones@gha.com.co / Contactos: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments